

6 JUN 2013

EX. N° **782** /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Boleta N° 948402 de fecha 17 de mayo de 2013, de Eugenio Camus Mesa, Notario Público, por la suma total de \$40.000.-

2) Memorándum N° 249 de fecha 23 de mayo de 2013, que solicita al Sr. Alcalde el reconocimiento de deuda a don Eugenio Camus Mesa, por la Escritura Pública de Prohibición de Enajenar, Gravar y Ejecutar Acto y celebrar Contratos entre la Municipalidad de Puente Alto y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3) El VºBº del Sr. Alcalde, inserto en el documento indicado en el considerando segundo.

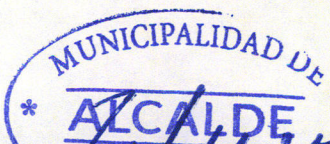
DECRETO:

RECONOZCASE LA DEUDA existente a don Eugenio Camus Mesa, por la suma de \$40.000.- (cuarenta mil pesos), de acuerdo a la boleta N° 948402, de fecha 17 de mayo de 2013.

PROCEDASE al pago imputando el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005.001 "Derechos y Tasas", del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


RENE BORGNA VERDUGO
ALCALDE (S)